

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 332/24

N°: 527

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 322/24
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL "X TORNEO
DE ATLETISMO ADAPTADO JACQUELINE MAYORGA"**

Entró en la Sesión de: 31 de Octubre 2024

Girado a la Comisión N°: P/R - Aprob. Resolución N° 332/24

Orden del día N°: 09



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

07 OCT 2024

MESA DE ENTRADA

Nº 57 Hs. B.O. FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 03 OCT 2024

VISTO la nota presentada por el Sr. Legislador Raúl H. VON DER THUSEN, Presidente del Bloque Somos Fueguinos; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita declarar de Interés Provincial el "X Torneo de Atletismo Adaptado Jacqueline Mayorga", organizado por el Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.), a realizarse los días 7 y 8 de octubre del corriente año.

Que el deporte adaptado permite a las personas con discapacidad participar en actividades físicas y competitivas, promoviendo el bienestar físico-mental, fortaleciendo su integración social, rompiendo barreras y prejuicios en torno a sus capacidades.

Que consecuentemente, el deporte adaptado se ha consolidado como una herramienta esencial en la búsqueda de una sociedad más inclusiva, brindando oportunidades para que las personas con discapacidad puedan desarrollar y demostrar sus habilidades físicas en un entorno de respeto y equidad. Su base se encuentra en los principios de inclusión, respeto a los derechos humanos y la igualdad de oportunidades, permitiendo que los atletas puedan mejorar su calidad de vida, tanto en el ámbito deportivo como en su vida cotidiana.

Que, la realidad es que en estas acciones se contribuye al desarrollo de la salud física y mental de los participantes, promoviendo valores fundamentales como la superación personal, el trabajo en equipo y la resiliencia, permitiendo que las personas con discapacidad participen plenamente en la sociedad y logren mayores niveles de independencia.

Que los fines del deporte adaptado son múltiples y trascendentales para la comunidad, incluyendo, la promoción de la inclusión social y la igualdad de oportunidades, el fomento del desarrollo físico y emocional de los atletas y además la creación de conciencia sobre las capacidades de las personas con discapacidad, combatiendo estigmas sociales y el bienestar integral de los deportistas, estimulando la superación personal y la participación en competencias nacionales e internacionales.

Que en nuestro país, el deporte adaptado ha tenido un desarrollo significativo desde mediados del siglo XX, con la creación del Comité Paralímpico Argentino en 1961, Institución que ha sido clave en la participación de atletas en diversas competencias internacionales. El país ha sido sede de varios torneos nacionales e internacionales, que han visibilizado el potencial de los deportistas con discapacidad.

Que asimismo, los Juegos Nacionales Evita incluyen desde hace años categorías de deporte adaptado, permitiendo que miles de atletas logren competir en disciplinas como atletismo, boccia y natación, entre otras.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Que, en los Juegos Paralímpicos, atletas argentinos han destacado con brillantes actuaciones, llevando al país a obtener reconocimiento internacional en deportes como atletismo, tenis y natación

Que, el torneo lleva el nombre de Jacqueline Mayorga en homenaje a una ciudadana de la ciudad de Río Grande, que conlleva el reconocimiento y la visibilización de los derechos de las personas con discapacidad.

Que, este evento deportivo no solo es un encuentro de atletas, sino también una manifestación de la lucha por la igualdad, la inclusión y la integración social

Que por lo expuesto, esta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Provincial el "X Torneo de Atletismo Adaptado Jacqueline Mayorga", organizado por el Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.), a realizarse en la ciudad de Río Grande, los días 7 y 8 de octubre del corriente año.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el "X Torneo de Atletismo Adaptado Jacqueline Mayorga", a realizarse los días 7 y 8 de octubre de 2024, en la ciudad de Río Grande, organizado por el "Centro de Actividades Alternativas para la Discapacidad" (C.A.A.D.), contribuyendo al desarrollo del deporte adaptado en la provincia y su papel fundamental en la promoción de la inclusión de las personas con discapacidad, de acuerdo a la nota presentada por Legislador Raúl H. VON DER THUSEN, Presidente del Bloque Somos Fueguinos; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

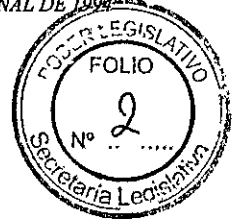
ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 322/24

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Damián Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N° 885	01-OCT. 2024	217
FIRMA 		folios



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Bloque Somos Fueguinos

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

DECLARACIÓN DE INTERÉS PROVINCIAL "X TORNEO DE ATLETISMO ADAPTADO JACQUELINE MAYORGA"

FUNDAMENTOS:

Sra. Presidente:

La presente iniciativa tiene como objeto, declarar de Interés Provincial al "X Torneo de Atletismo Adaptado Jacqueline Mayorga"

El deporte adaptado permite a las personas con discapacidad participar en actividades físicas y competitivas, promoviendo el bienestar físico- mental y fortaleciendo su integración social, rompiendo barreras y prejuicios en torno a sus capacidades.

Consecuentemente, el deporte adaptado se ha consolidado como una herramienta esencial en la búsqueda de una sociedad más inclusiva, brindando oportunidades para que las personas con discapacidad puedan desarrollar y demostrar sus habilidades físicas en un entorno de respeto y equidad. Su base se encuentra en los principios de inclusión, respeto a los derechos humanos y la igualdad de oportunidades, permitiendo que los atletas puedan mejorar su calidad de vida, tanto en el ámbito deportivo como en su vida cotidiana.

La realidad es que en estas acciones se contribuye al desarrollo de la salud física y mental de los participantes, promoviendo valores fundamentales como la superación personal, el trabajo en equipo y la resiliencia.

De modo tal que, permite que las personas con discapacidad participen plenamente en la sociedad y logren mayores niveles de independencia.

117

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Legislador Provincial
Provincia de Tierra del Fuego AIAS



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Bloque Somos Fueguinos

Los fines del deporte adaptado son múltiples y trascendentales para la comunidad, incluyendo, la promoción de la inclusión social y la igualdad de oportunidades, el fomento del desarrollo físico y emocional de los atletas y además la creación de conciencia sobre las capacidades de las personas con discapacidad, combatiendo estigmas sociales y el bienestar integral de los deportistas, estimulando la superación personal y la participación en competencias nacionales e internacionales.

En nuestro país, el deporte adaptado ha tenido un desarrollo significativo desde mediados del siglo XX, con la creación del Comité Paralímpico Argentino en 1961, institución que ha sido clave en la participación de atletas en diversas competencias internacionales. El país ha sido sede de varios torneos nacionales e internacionales, que han visibilizado el potencial de los deportistas con discapacidad.

Asimismo, los Juegos Nacionales Evita incluyen desde hace años categorías de deporte adaptado, permitiendo que miles de atletas logren competir en disciplinas como atletismo, boccia y natación, entre otras.

En los Juegos Paralímpicos, atletas argentinos han destacado con brillantes actuaciones, llevando al país a obtener reconocimiento internacional en deportes como atletismo, tenis y natación.

El torneo que lleva el nombre de Jacqueline Mayorga es un homenaje a una ciudadana de la ciudad de Río Grande, que conlleva el reconocimiento y la visibilización de los derechos de las personas con discapacidad.

Este evento deportivo no solo es un encuentro de atletas, sino también una manifestación de la lucha por la igualdad, la inclusión y la integración social.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para Declarar de Interés Provincial al "X TORNEO DE ATLETISMO ADAPTADO", organizado por el Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (CAAD) a realizarse en la ciudad de Río

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Legislador Provincial
Provincia de Tierra del Fuego ALAS



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Bloque Somos Fueguinos



Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, los días 7 y 8 de octubre del corriente año.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º: DECLARAR de Interés Provincial el "X Torneo de Atletismo Adaptado **Jacqueline Mayorga**", a realizarse los días 7 y 8 de octubre del año 2024, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, organizado por el "Centro de Actividades Alternativas para la Discapacidad" (C.A.A.D.), contribuyendo al desarrollo del deporte adaptado en la provincia y su papel fundamental en la promoción de la inclusión de las personas con discapacidad.

Artículo 2º: HACER efectiva la entrega del presente en concepto de distinción protocolar al Sr. Marcelo Saldivia, Director del C.A.A.D. y en su nombre a toda la comunidad educativa, en reconocimiento al invaluable aporte al deporte adaptado.

Artículo 3º: Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial.

DR. RAÚL H. VON DER THULESEN
Legislador Provincial
Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.